



# Informe del Protocolo de Actuación de las Expresiones y Acciones Discriminatorias basadas en las Violencias Sexistas en el ámbito Universitario

Ordenanza 436. Año 2022

Autoridad de Aplicación: Luciana Soledad Basso, Lic. Comunicación Social, Esp. Políticas  
Públicas y Justicia de género.

Docente de la Facultad de Cs de la Educación- UNER

## Presentación

El presente informe tiene como objetivo dar cumplimiento al Art 4 del Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario (de ahora en más Protocolo contra las violencias sexistas) que establece que las autoridades de aplicación deberán elevar al Consejo Superior un informe anual de lo actuado. A continuación, se presentan las actuaciones realizadas de febrero a diciembre de 2021 de acuerdo a los objetivos planteados por la herramienta, resguardando datos sensibles a las situaciones referidas.

En 2022, la violencia de género en Argentina se ha manifestado con extrema gravedad, registrando 252 víctimas letales según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia, con un promedio de un femicidio cada 35 horas, cifra similar a los 251 del año anterior. Este contexto nacional, marcado por la Ley 26.485 de Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, refleja una persistencia de patrones machistas profundos, donde el 38% de las víctimas directas habían denunciado previamente agresiones y muchas contaban con medidas de protección vigentes o vencidas.

En el ámbito universitario de UNER, continuamos dando atención a las consultas y denuncias, a la vez que se refuerzan las acciones para visibilizar los contenidos de Ley Micaela. Pese a la subnotificación de casos que generó la pandemia por Covid 19, en general las universidades que integran RUGE identifican la prevalencia de la violencia simbólica y psicológica en casi un 57% según relevamientos internos y el alza de casos de violencia digital, representando hasta un 28% de los hechos reportados en ámbitos educativos.

Políticas como el Registro Único de Casos de Violencia, propiciado por el Ministerio de Mujeres Género y Diversidad en el ámbito del INDEC comenzaron a sistematizar datos, pero la brecha entre denuncias y sanciones efectivas persiste.

El contexto universitario se vio potenciado por marchas como el 8M, 3J y 25 N, donde reclamos específicos por violencia en aulas y residencias estudiantiles se unieron al movimiento feminista con gremios docentes y no docentes.

Este año 2022 fue de mucha visibilización, pero con persistencia de brechas resolutiveas en general, con la violencia simbólica y el acoso como formas prevalentes en la Universidad, demandando intervenciones integrales para dismantelar estructuras patriarcales arraigadas.

### Equipos de Referentes en las unidades académicas y Rectorado

Rectorado Titular: Andrea Verónica Sosa Alfonso Suplente: María Clara Chauvin

Facultad de Ciencias de la Salud Titular: Gabriela Bastida (Docente)

Comisión: Ruben Azario (Pays) Mariano Godoy (Docente) Fernanda Gonzales (Docente) Paula Larocca (Estudiante) Agustina Brum (Estudiante).

Sede Kinesiología Docentes: Silvio Sebastián Sosa. Estudiantes: María de los Milagros Castro, Sofía Anabel Rua, Jacqueline Abigail Michel.

Facultad de Ciencias de la Alimentación Titular: Yanina Techera Suplente: Martín Novoa

Facultad de Ciencias de la Administración: María Rosa Corsini

Facultad de Ciencias Económicas: Silvina Ferreyra (Docentes) Laura Scattini ( Pays)

Facultad de Ciencias Agropecuarias Gabriela Bojarsky (Coordinación)

Docentes: Claudia Gallardo, Renzo Kumar, Rodrigo Penco

Estudiantes: Estefanía Karst, Alejandra Ramirez, Maribel Rey

Pays: Nélica Harman, Silvia Primo.

Facultad de Trabajo Social Docentes: Aranguis Aranzazú, SIEBER, María Emilia. Estudiante: WILHELM Milagros Elizabeth

Facultad de Ciencias de la Educación: Karina Arach

Estudiantes: Fiorella Caballero

Facultad de Ingeniería Docentes: Jesuana Aizcorbe- Matías Siebenlist

### Intervenciones frente a consultas y denuncias recibidas entre febrero y diciembre de 2022

Se atendieron de forma virtual y presencial, 20 personas en un total de 10 consultas, dos de ellas grupales.

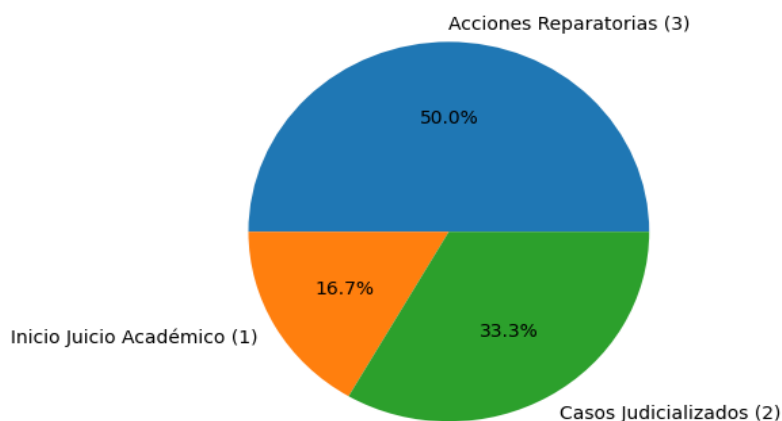
3 derivaron en Acciones Reparatorias.

Una de las intervenciones derivó en inicio de juicio académico.

Casos judicializados a raíz de denuncias realizadas en el marco del Protocolo UNER: 2 en Juzgados de Familia de la Ciudad de Paraná y Juzgado de Paz de Oro Verde (con acompañamiento del equipo de Aplicación del Protocolo).

Casos judicializados antes de ser atendidos por Protocolo Uner: Ninguno

Gráfico 1: Intervenciones derivadas de consultas (2022)



Cantidad de Consultantes y Claustros a los que pertenecen

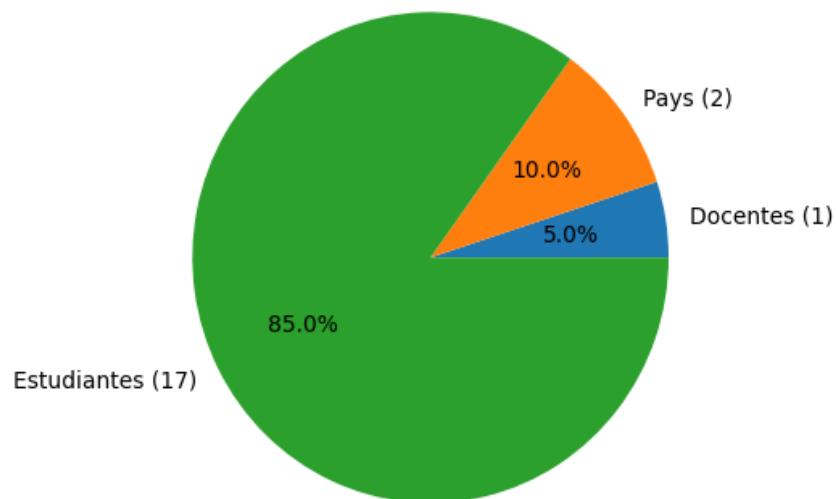
Total: 20

Docentes: 1

Pays : 2

Estudiantes: 17

Gráfico 2: Cantidad de Consultantes por Claustro



Género de las personas consultantes

Total: 20

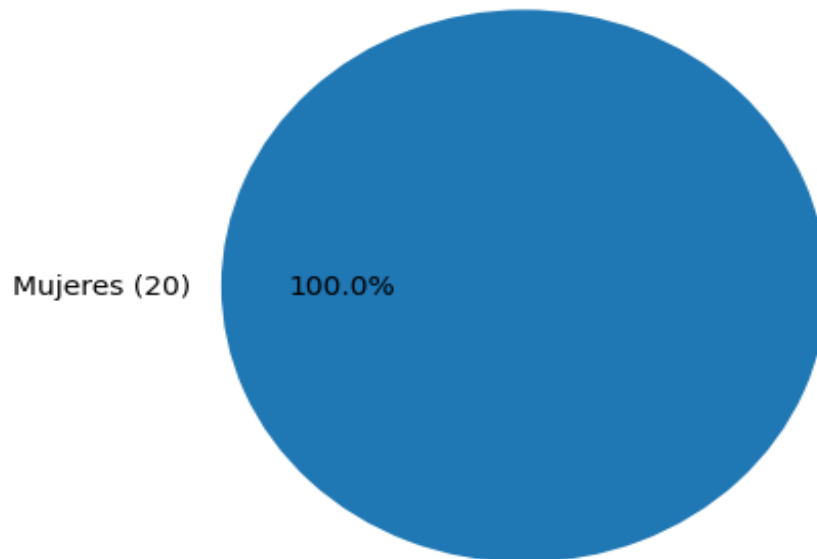
Identidad no binaria: ninguna

Varones: ninguno

Mujeres: 20

Varones: Ninguno

Gráfico 3: Género de Personas Consultantes



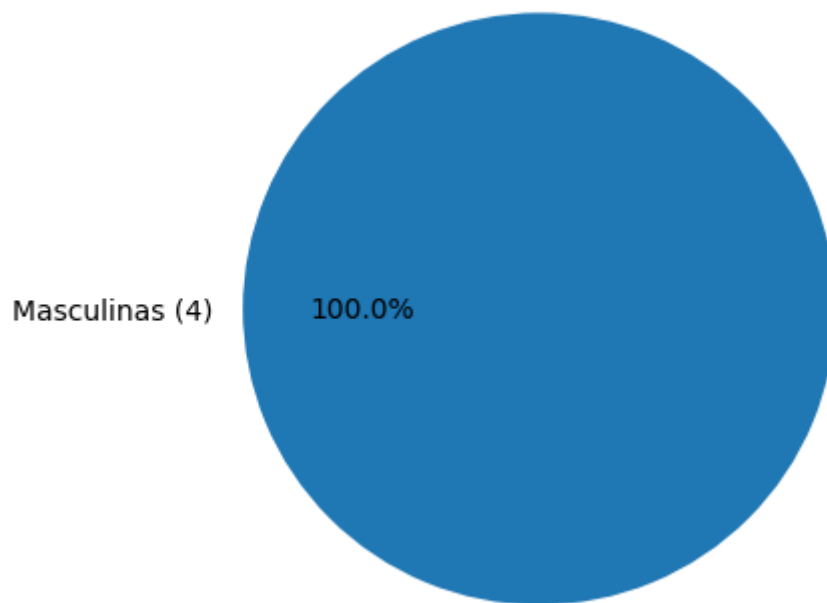
Género de las personas denunciadas/señaladas

Masculinas: 4

Femeninas: Ninguna

No binarias: Ninguna

Gráfico 4: Género de Personas Denunciadas



---

Tipos de violencias según ley 26485 referenciadas en las situaciones consultadas y/o denunciadas

**FÍSICA:** La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

**PSICOLÓGICA:** La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento.

**SEXUAL:** Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o

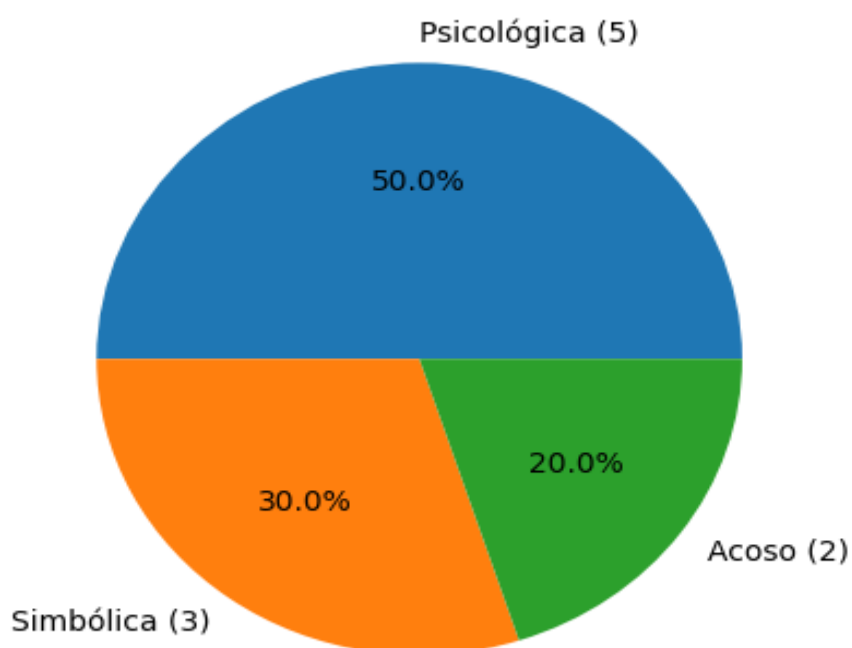
reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

**ECONÓMICA Y PATRIMONIAL:** La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

**SIMBÓLICA:** La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

**ACOSO:** Aquella violencia ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo. Las situaciones referenciadas pueden contener o no diferentes tipos de violencias en el mismo hecho.

**Gráfico 5: Tipos de Violencia (Ley 26.485)**



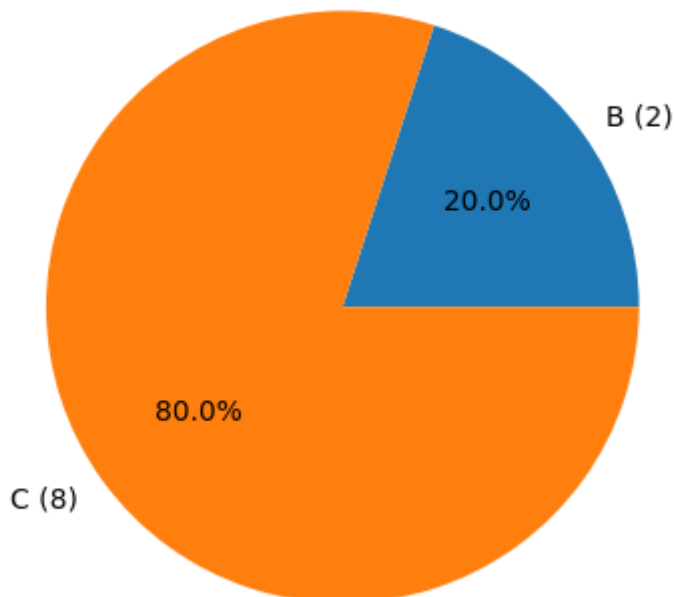
Hechos referenciados en consultas y/o denuncias según tipificación del Protocolo

A- Hechos de violencia sexual descritos bajo la rúbrica "Delitos contra la Integridad Sexual" ubicados en el Capítulo II, Título III del Código Penal argentino, denominados "abuso sexual simple", "abuso sexual calificado", "abuso sexual con acceso carnal" o los que en el futuro pudieren tipificarse.

B. Hechos de violencia sexual no descritos en los términos del Artículo 119 y sus agravantes del Código Penal argentino y que configuren formas de acoso sexual. Se entiende por acoso sexual, todo comentario reiterado o conducta con connotación sexual que implique hostigamiento, asedio, que tenga por fin inducir a otra persona a acceder a requerimientos sexuales no deseados o no consentidos.

C. Hechos con connotación sexista: toda conducta, acción, todo comentario cuyo contenido discrimine, excluya, subordine, subvalore o estereotipe a las personas en razón de su género, identidad de género, orientación sexual que provoque daño, sufrimiento, miedo, afecte la vida, la libertad, la dignidad, integridad psicológica o la seguridad personal.

**Gráfico 6: Tipificación según Protocolo**



Lugares referenciados en las consultas y/o denuncias donde ocurren las situaciones

(Los vínculos, en todos los casos, surgen en o tienen como referencia a la Universidad, y algunas situaciones reconocen varios escenarios a la vez).

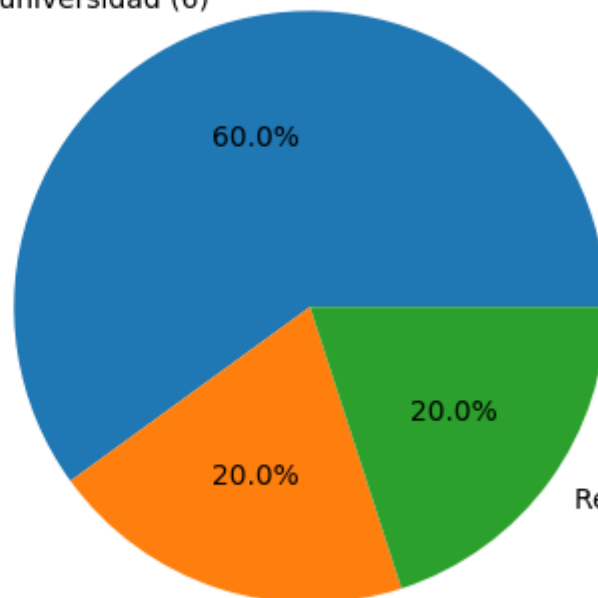
Ámbito físico de la universidad: 6

Fuera del ámbito físico de la universidad: 2

Redes sociales, aulas virtuales, celular: 2

**Gráfico 7: Lugares referenciados**

Ámbito físico universidad (6)



Redes / aulas virtuales / celular (2)

Fuera del ámbito físico (2)

## Acciones de capacitación, promoción de derechos y representación institucional.

### Autoridad de Aplicación

-En el marco del CAVU, se realizaron algunos recorridos presenciales y virtuales para presentar la herramienta y los equipos. Se mantuvo activa y compartiendo materiales que invitan a la reflexión y a la prevención en las cuentas de las redes sociales del Protocolo: Facebook: Protocolo Uner Contra las Violencias Sexistas, e Instagram: @Unercontralasiolenciassexistas.

-Se realizaron Acciones de visibilización en fechas claves, como el 8M, 3J

-Participación en diversas entrevistas en medios de la UNER, medios locales de Paraná y Santa Fe.

-Participación en representación de la UNER en el Observatorio Provincial Ley Micaela, junto a representantes de los tres poderes del Estado y de la Sociedad Civil.

-En el marco del Cpress Centro de RUGE, se participó de las reuniones virtuales ordinarias realizadas en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional. A partir de este año, UNER a través de su representante asume la coordinación del Cpres Centro e integra la Comisión Ejecutiva de RUGE-CIN

-Participación activa de los equipos de UNER en las Jornadas Nacionales "Haciendo Universidades Feministas", organizadas por la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE-CIN) en la Universidad Nacional de Rosario (UNR), los días 26 y 27 de mayo. Este evento, de carácter público, abierto y gratuito, reunió a cientos de participantes de universidades públicas argentinas para debatir la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en la vida universitaria.

-Se concretó la puesta on line de la página web: <https://protocologenero.uner.edu.ar/>

-Se concretó en el último semestre la firma de un convenio entre nuestra universidad, la UADER y la secretaría de Género y Diversidad de la Provincia de Entre Ríos para poner en marcha una capacitación Ley Micaela para las personas que se desempeñan en el Ministerio de Desarrollo Social, que será llevando acabo por equipo de la UNER de manera presencial y virtual durante 2023.